

deuna!

Beneficios:

👛 Realiza 250 cobros por medio de Deuna a 125 clientes distintos y participa en el sorteo de Gift Cards.

Vigencia:

Desde el 20/01/2025 al 05/05/2025

Monto mínimos y máximos / Condiciones:

👛 Los clientes deben pertenecer al segmento PyMEs de Banco Pichincha y deben estar afiliados a la red de cobros Deuna Negocios.

Establecer condiciones:

Participan en el sorteo los comercios PyMEs Deuna Negocios que realicen más de 250 cobros a través del Código QR Deuna.

Los cobros deben ser realizados a mínimo 125 clientes distintos.

Bases Legales:

Todos los clientes, personas naturales o personas jurídicas del segmento PyMEs de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

1. Participantes:

Solo pueden participar de esta campaña los clientes personas naturales o personas jurídicas del segmento PyMEs de Banco Pichincha que se encuentren afiliados a Deuna Negocios, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases.

2. Aceptación de tratamiento de datos personales

Con la participación en la presente campaña se acepta que Banco Pichincha C.A. trate los datos personales de los participantes con la finalidad de verificar su identidad y cumplimiento de las condiciones de la presente campaña.

3. Vigencia:

La presente campaña tiene vigencia del 20 de Enero del 2025 al 05 de Mayo del 2025.

4. Beneficio:

Realiza 250 cobros por medio de Deuna a 125 clientes distintos y participa en el sorteo de Gift Cards

5. Requisitos de participación de la campaña:

Los clientes deben pertenecer al segmento PyMEs de Banco Pichincha y deben estar afiliados a la red de cobros de Deuna Negocios

6. Mecanismo de participación y restricciones:

- Participan en el sorteo los comercios PyMEs Deuna Negocios que realicen más de 250 cobros a través del QR Deuna.
- Los cobros deben ser realizados mínimo a 125 clientes mínimos.
- Aplica para pagos realizados desde: Aplicativo Deuna, QR de Banca Móvil de Banco Pichincha o Cooperativas con QR Deuna.
- Aplica únicamente para comercios que desde su aceptación de servicio de Deuna han permanecido activos mínimo 2 meses.
- El sorteo se realizará los 10 días posteriores de cada mes vencido. Y los premios serán entregados según acuerdo de fecha con los distintos ganadores.
- En caso el Participante ganador (i) no confirme la aceptación del Premio dentro del siguiente día hábil posterior desde que se le contactó, (ii) no recoja el Premio en el plazo establecido, o (iii) si por algún otro hecho imputable a este el Banco Pichincha C.A no pueda contactarlo, perderá su derecho al Premio, sin opción a reclamo y Banco Pichincha C.A podrá disponer de este libremente
- Los premios difieren cada mes, siendo de la siguiente manera:
 - Enero 2025:
 - Primer lugar: \$600.00
 - Segundo lugar: \$300.00
 - Tercer lugar: \$200.00
 - Cuarto lugar: \$150.00
 - Quinto lugar: \$150.00
 - Febrero 2025:
 - Primer lugar: \$600.00
 - Segundo lugar: \$600.00
 - Tercer lugar: \$300.00
 - Cuarto lugar: \$300.00
 - Quinto lugar: \$150.00
 - Marzo 2025:
 - Primer lugar: \$200.00
 - Segundo lugar: \$150.00
 - Tercer lugar: \$50.00

Cuarto lugar: \$50.00
Quinto lugar: \$50.00

- Abril 2025:
 - Primer lugar: \$200.00
 - Segundo lugar: \$150.00
 - Tercer lugar: \$50.00
 - Cuarto lugar: \$50.00
 - Quinto lugar: \$50.00
- Mayo 2025:
 - Primer lugar: \$200.00
 - Segundo lugar: \$150.00
 - Tercer lugar: \$50.00
 - Cuarto lugar: \$50.00

7. Responsabilidad:

Banco Pichincha C.A no será responsable: (a) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (b) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

8. Otras normas de la promoción:

La simple participación en esta promoción implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones del presente sorteo o dar por terminado el mismo en cualquier momento, durante su desarrollo, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. tiene derecho a realizar fotografías, videos, audios o cualquier otra producción audiovisual del ganador o ganadores y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados inclusive en sus redes sociales, lo cual es conocido y aceptado por los clientes. En este sentido, el o los clientes ganadores autorizan a Banco Pichincha C.A. a usar su imagen, voz o cualquier otro atributo personal para producir material publicitario relacionado con esta campaña o cualquier otra. La no aceptación de esta condición da derecho a Banco Pichincha C.A. a retirar el premio al o los clientes ganadores.

No podrán participar en este beneficio:

- Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción

